



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 30 de Marzo del 2022

A despacho del señor Juez, informándole que la presente acción de tutela, fue devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0415
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00030-00

PROCESO: Acción de Tutela
Accionante: NELLY DE JESUS RESTRREPO TRUJILO
Accionado: ASMET SALUD EPS-S

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Treinta (30) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por, **NELLY DE JESUS RESTRREPO TRUJILO** contra **ASMET SALUD EPS-S**, es procedente dar aplicación al artículo **122** del Código General del Proceso; se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero - OBEDEZCASE, CÚMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.

Segundo - ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.054
Buenaventura, **31 de Marzo del 2022**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86013dd4117ff5b51a1a41d4624ae19b50d09a9484d9c4faa5bf3465d3bf4c45

Documento generado en 30/03/2022 08:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>